



SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA
ASESORÍA JURÍDICA
NSC/VFM/cvf

[Handwritten signature]

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
C. BRAVO
Nº 22

CONTRATO RECONDO LAVANDEROS.
OFICINA GENERAL DE PARTES
27 MAR. 2018

NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, A DON CARLOS RECONDO LAVANDEROS.

Santiago,

22 MAR 2018

DECRETO N° 87 / Visto: El numeral 10° del artículo 32° de la Constitución Política de la República; los Artículos Trigésimo Sexto Bis y Sexagésimo de la ley N° 19.882; el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la ley N° 18.910; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; el Decreto N° 451, de 2018, del Ministerio de Hacienda; y las Resoluciones N°1.600, de 2008 y N° 10, de 2017, ambas de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo Trigésimo Sexto Bis de la ley N° 19.882, establece – en lo que interesa – que el Presidente de la República podrá eximir de la aplicación del mecanismo de selección de los altos directivos públicos y de lo dispuesto en los incisos primero a cuarto del artículo quincuagésimo séptimo, hasta doce cargos de jefes superiores de servicio que se encuentren afectos al Sistema de Alta Dirección Pública.

Que, a través de Decreto N° 451, de 2018, del Ministerio de Hacienda, S.E. el Presidente de la República eximió de la aplicación del mecanismo de selección de los altos directivos públicos y de lo dispuesto en los incisos primero a cuarto del artículo quincuagésimo séptimo de la Ley N° 19.882, al cargo de Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, de Primer Nivel Jerárquico, afecto al Sistema de Alta Dirección Pública.

TRANSCRITO CONFORME
A ESTE ORIGINAL



DECRETO:

1°. DESÍGNASE a contar del 22 de marzo de 2018 y hasta el 11 de marzo de 2022, a don Carlos Eduardo Recondo Lavanderos, cédula de identidad N° [REDACTED], en el cargo de Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, de Primer Nivel Jerárquico, grado 3° de la escala única de remuneraciones.

2°. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes mencionada asumirá sus funciones en la fecha antes indicada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3°. El presente nombramiento otorga al funcionario designado el derecho a recibir los beneficios del Estatuto Administrativo, cuando corresponda y la asignación de alta dirección pública, contemplada en la ley N° 19.882, cuyo porcentaje será de un 83%, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 1009, de 2007, del Ministerio de Hacienda.

4°. Declárase que el Sr. Recondo deberá rendir la fianza correspondiente.

5°. El gasto que irrogue el presente decreto se imputará al presupuesto vigente del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.



SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA




ANTONIO WALKER PRIETO
MINISTRO DE AGRICULTURA

